

SECRETARÍA. - Ciénaga, 01 de marzo de 2022. Al Despacho informando que, al interior del Proceso, se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00315-00
DEMANDANTE: GILMA MARÍA ÁLVAREZ BORJA
DEMANDADO: ARGENIDA MARÍA BORJA GIL Y PERSONAS
INDETERMINADAS

CIÉNAGA, FEBRERO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, fíjese como fecha para la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el día 10 de mayo del 2022, a las 9:00 am.

Adviértase que, al tratarse de un proceso de única instancia, se deben adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia. En ese sentido, y en atención al Art. 392 del C.G. del P., se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte:

1. **Demandante:** Gilma María Álvarez Borja
C.C. 39.033.417
2. **Demandados:** Argenida María Borja Gil
C.C. 39.025.882.

Representante Legal del Banco Agrario.

Inspección judicial al predio objeto del litigio en la Carrera 31 No. 18C-60 (Lote 12 Manzana V) Ciénaga -Magdalena.

DEMANDANTE:

1. **Documentales:** Las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la demanda.

2. **Testimoniales:**

Jeremías Joasin Rivas Pacheco.

Alteza Mozo Rodríguez.

3. **Dictamen Pericial.**

DEMANDADOS:

BANCO AGRARIO:

1. **Interrogatorio de parte:**

Demandante: Gilma María Álvarez Borja
C.C. 39.033.417

2. **Documentales:** las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la contestación.

Para lo anterior, el Juez en asocio con la Notificadora del despacho se trasladarán al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1.Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTM4NzJkMmQtZmUyNi00MjkyLTg4ZTUtMjg0ODYxMGMxYjQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d

2. Escriba su nombre

3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5655d4deb4f0d49b746fec449b8f4c211ae17782880a8f3d67d02d6f4ffc21c0

Documento generado en 28/02/2022 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>